

## INFORME DE COMISARIO

A los señores socios de:  
**FRAGANCIAS Y AROMAS BRITANICAS S.A. FABSA**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de la Compañía **FRAGANCIAS Y AROMAS BRITANICAS S.A. FABSA**, he examinado el Balance General al 31 de diciembre del 2019 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

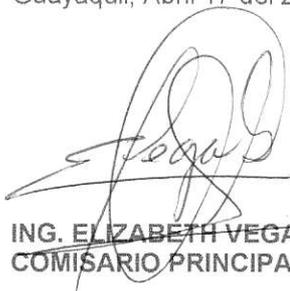
Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento vigentes y por las normas internacionales de información financiera; y, en consecuencia, incluyo las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Aunque los movimientos de la compañía son pocos, también como parte de mi examen he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la Compañía, en la medida que lo considere necesario para establecer las bases de conformidad de los registros en la parte contable.

Los resultados de la prueba no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de **FRAGANCIAS Y AROMAS BRITANICAS S.A. FABSA**, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 1, por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto al incumplimiento a los procedimientos de control interno de la Compañía que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

Guayaquil, Abril 17 del 2020



**ING. ELIZABETH VEGA GUZMAN**  
**COMISARIO PRINCIPAL.**